



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0252-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

Asunto: Insistencia Cumplimiento de Recomendaciones Informe de Auditoría
-Contraloría DPPCH-0017-2021

Señora Doctora
Ana Fernanda Chagüeza Villarroel
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Ximena Jackeline Cobo Falcones
Funcionario Directivo 6/ Directora Unidad Metropolitana de Salud Sur
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0216-O, de fecha 13 de mayo de 2021, remití a la entidad a su cargo, las acciones ejecutadas en torno al cumplimiento de las recomendaciones al *Informe de Auditoría Contraloría DPPCH-0017-2021 que hace referencia al Examen Especial a los procesos de contratación y adquisiciones de dispositivos e insumos médico, y más adquisiciones de bienes y servicios para la emergencia sanitaria, su entrega recepción, pago, uso y destino adquirido, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 al 31 de mayo de 2020. Al respecto me permito solicitar se informe si se ha dado cumplimiento con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado de acuerdo al siguiente detalle: (...)*

- **A la Jefa Administrativa Financiera de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.** – Dispondrá y controlará que el Gestor de Compras Públicas, ingrese al portal la documentación una vez generada la misma, lo que permitirá disponer información oportuna sobre las compras efectuadas por la Unidad Metropolitana de Salud Norte para su control.
- **A la Jefa Administrativa Financiera de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.** – Dispondrá y controlará al Gestor de compras públicas elabore los informes periódicos de las contrataciones de emergencia efectuadas por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, en las cuales se detalle: número de contrataciones



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0252-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

realizadas, su objeto, el nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascendieron las mismas, lo que permitirá disponer de información para controlar si existió una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y los procedimientos de contratación realizados.

- **A la Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.** – Dispondrá y controlará a la Jefa Administrativa Financiera, que cuando se adquieran prendas de protección, comunique a la Unidad Técnica que las mismas fueron recibidas para que se proceda a su distribución, lo que permitirá que el personal disponga de los insumos para la seguridad ante la emergencia sanitaria.
- **Al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.** – Emitirá, en situaciones de emergencia, la Resolución motivada correspondiente previo a que se efectúen adquisiciones de bienes o servicios para solventar la misma y dispondrá al Jefe Administrativo Financiero, abstenerse de realizar contrataciones sin contar con la Resolución; además, que la publique una vez suscrita en el portal de compras públicas, lo que garantizará que exista una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar los procedimientos de contratación.
- **Al Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.** – Dispondrá y controlará al Jefe de Administrativo Financiero, elabore y publique los informes periódicos de las contrataciones de emergencia efectuadas por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en las cuales se detalle: número de contrataciones realizadas, su objeto, el nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascendieron las misma, lo que permitirá disponer de información para controlar si existió una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y los procedimientos de contratación realizados.
- **Al Jefe Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.** – Dispondrá y controlará que el Responsable de Compras Públicas, ingrese al portal del SERCOP la documentación de los procesos de contratación una vez generada la misma, lo que permitirá disponer de información oportuna sobre las compras efectuadas por la Unidad Metropolitana de Salud Sur para su control.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0252-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

Por tratarse de un tema que está dentro del ámbito de sus competencias y toda vez que hasta el momento no se ha recibido respuesta por parte de la Entidad a su cargo, me permito realizar una insistencia, a fin de que se dé contestación al pedido en referencia.

Requerimiento que la realizo en uso de las atribuciones fiscalizadoras, que me confiere los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Con los sentimientos de consideración y alta estima.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0216-O.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

